



DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Seguridad Pública de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numerales 6 incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I y 158 numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente

Dictamen

I. Antecedentes

1. Con fecha 12 de diciembre de 2012, la diputada Lizbeth E. Rosas Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de la Prevención Social del Delito.
2. Con misma fecha la Mesa Directiva turnó a esta Comisión dicha iniciativa para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la iniciativa

La creación de una normatividad para la Prevención Social del Delito, que busca optimizar el recurso de áreas estratégicas y dotarlas de elementos de participación ciudadana, no con la finalidad de legitimarse sino con la finalidad de obtener el punto de vista de la sociedad civil, con la presente iniciativa se pretende lograr la eficacia, colaboración y corresponsabilidad de instituciones y ciudadanía.

El texto propuesto de la iniciativa propuesta se integrará por 23 artículos dispuestos en 5 capítulos, abordando temas de estrategia para la prevención social del delito, involucrando acciones previas de la autoridad y elementos para la coordinación; derechos y obligaciones de la ciudadanía y las autoridades en el marco de la prevención social del delito; y el establecimiento de órganos que sirvan como foro de la participación ciudadana espontánea de la sociedad.

III. Consideraciones



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Primera. El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene como fundamento la Seguridad Pública como una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva. Así mismo señala nuestra Carta Magna que la actuación de las instituciones de Seguridad Pública se regirá por los principios de Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez y Respeto a los Derechos Humanos reconocidos en la misma.

Segunda. Con fundamento en el artículo 20 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana tendrá como atribuciones: Promover la cultura de la paz, la legalidad, el respeto a los Derechos Humanos, la participación ciudadana y una vida libre de violencia; así como Promover la inclusión de contenidos relativos a la prevención del delito en los programas educativos, de salud, de desarrollo social y en general en los diversos programas de las dependencias y entidades federales, así como colaborar con los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en esta misma materia.

Tercera. La preocupación de la promovente respecto a la problemática social que hoy aqueja al País, y que es por lo cuál presenta esta iniciativa, y la intención de que la sociedad civil se involucre en los esquemas de prevención social del delito es compartida por la presente Comisión.

Cuarta. El 24 de enero de 2012, fue publicada la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, que a su vez ya prevé tanto para el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, como a la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, atribuciones relativas a la participación de la ciudadanía en la prevención social de la violencia y la delincuencia; así como incorpora la participación ciudadana y comunitaria, tanto organizada como no organizada, como un derecho de las personas.

Por lo anterior, se considera que la iniciativa turnada a esta Comisión es improcedente, dada la existencia previa de un cuerpo normativo que versa sobre la materia de prevención social de la violencia y la delincuencia y, en concreto, de la participación ciudadana tanto organizada como espontánea.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública someten a consideración de esta Asamblea el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de la Prevención Social del Delito, presentada por la Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto totalmente concluido. Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2013.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO
QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO
25 de abril de 2013

OPINIÓN	APROBAR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
---------	---------	-----------	------------

 Dip. José Guillermo Anaya Llamás Presidente (PAN)	<i>[Signature]</i>		
 DIP. José Alejandro Montano Guzmán Secretario (PRI)	<i>[Signature]</i>		
 Dip. Ana Isabel Allende Cano Secretaria (PAN)			<i>[Signature]</i>
 Dip. Sergio Armando Chávez Dávalos Secretario (PRI)			
 Dip. José Alberto Rodríguez Calderón Secretario (PRI)	<i>[Signature]</i>		
 Dip. Consuelo Argüelles Loya Secretaria (PAN)			
 Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal Secretario (PAN)			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

**DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO
QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO**
25 de abril de 2013

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
------------	---------	-----------	------------

 Dip. José Ángel Ávila Pérez Secretario (PRD)			
 Dip. María Guadalupe Moctezuma Oviedo Secretaria (PRD)			
 Dip. Felipe Arturo Camarena García Secretario (PVEM)			
 Dip. Ma. Elena Cano Ayala Integrante (PRI)			
 Dip. Carlos Octavio Castellanos Mijares Integrantes (PVEM)			
 Dip. José Francisco Coronato Rodríguez Integrante (MC)			
 Dip. Enrique Cárdenas del Avellano Integrante (PRI)			




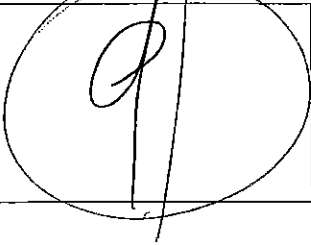


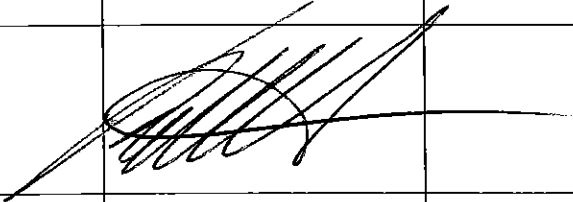




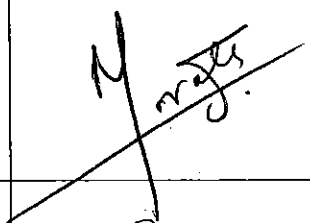


LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO
QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO

25 de abril de 2013

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
------------	---------	-----------	------------

 Dip. Pedro Ignacio Domínguez Zepeda Integrante (PRI)			
 Dip. Francisco González Vargas Integrante (PRI)			
 Dip. Raúl Macías Sandoval Integrante (PRI)			
 Dip. José Valentín Maldonado Salgado Integrante (PRD)			
 Dip. Rafael Alejandro Micalco Méndez Integrante (PAN)	X		
 Dip. Trinidad Secundino Morales Vargas Integrante (PRD)			
 Dip. Joaquina Navarrete Contreras Integrante (PRD)			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO
QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO

25 de abril de 2013

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
------------	---------	-----------	------------

 Dip. Rocío Esmeralda Reza Gallegos Integrante (PAN)	<i>[Signature]</i>		
 Dip. Sonia Rincón Chanona Integrante (NA)	<i>[Signature]</i> x		
 Dip. Francisco Tomás Rodríguez Montero Integrante (PRD)	<i>[Signature]</i>		
 Dip. Víctor Serralde Martínez Integrante (PAN)			
 Dip. María Guadalupe Sánchez Santiago Integrante (PRI)	<i>[Signature]</i>		
 Dip. Regina Vázquez Saut Integrante (PRI)			
 Dip. Elizabeth Oselia Yáñez Robles Integrante (PAN)	<i>[Signature]</i>		

[Handwritten mark]